



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
YACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2014-MPH/A**

Ayacucho, **17 FEB. 2014**

**VISTO:**

El Proveído de la Gerencia Municipal respecto al Informe N° 055-2014-MPH/24.26, de fecha 10 de febrero de 2014, remitida por la Unidad de Recursos Humanos, sobre modificación de la estructura funcional programática del 2014 para efectivización de la retribución económica mensual del Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la entidad edil, y demás actuados en folios 09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPH/A, de fecha 11 de abril de 2013, y aclarada mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2013-MPH/A, de fecha 19 de abril de 2013, se encargó al CPC. Manuel Jesús García Amaya como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el nivel remunerativo F-5 previa habilitación presupuestal correspondiente para el ejercicio 2013;

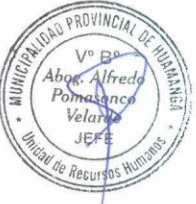
Sin embargo, la estructura funcional programática para el presente año ha variado, por lo que amerita integrar la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPH/A, respecto a la incorporación de estructura funcional programática del 2014, con fines de efectivizar el pago de la retribución económica mensual del citado Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la entidad edil, conforme se tiene del informe de la referencia donde precisa que el monto de la remuneración bruta mensual del Jefe (e) del Órgano Jurisdiccional de la entidad edil asciende a la suma de S/. 4,638.68, lo que amerita emitir la presente resolución;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR**, a la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPH/A, de fecha 11 de abril de 2013, la estructura funcional programática del ejercicio fiscal 2014, para el pago de la retribución económica mensual del presente año del **CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA**, Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Por consiguiente **ESTABLECER**, que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

<b>Actividad</b>	<b>: 5000006</b>	<b>Acciones de Control y Auditoría</b>
<b>Función</b>	<b>: 03</b>	<b>Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>
<b>División Funcional</b>	<b>: 006</b>	<b>Gestión</b>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
YACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**Grupo Funcional** : 0012 **Control Interno**  
**Sec. Funcional** : 037  
**Fuente de Fto** : 07 **FONCOMUN DISTRITAL**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 235-2013-MPH/A, de fecha 11 de abril de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar Huanchauari Tueros*  
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE

